

ACTO COMUNICADO

DATOS DEL SOLICITANTE.:

TITULAR.:
 D.N.I / N.I.F.:
 DOMICILIO.:
 TELÉFONO.:

“Si desea comunicarse por medios electrónicos, marque aquí (excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)”.

Correo Electrónico.:

DATOS DE LA OBRA

Dirección.....

Presupuesto de la obra.....

Tipo de obra a realizar (señalar con una cruz):

INTERIOR DE EDIFICACIONES

- Acondicionamiento de acabados tales como:

- Alicatados.....
- Solados
- Guarnecidos
- Enfoscados
- Pintados
- Falsos techos.....
- Escayolas.....
- Cambio de carpinterías interiores
- Cambio de aparatos sanitarios y sus instalaciones.....
- Renovación/modificación instalaciones

OTRAS OBRAS MENORES

- Ajardinamiento, pavimentación en terrenos propiedad privada
- Reparación paso o badenes.....
- Nivelación, limpieza y desbroce.....
- Estudios geotécnicos, catas, otros ensayos.....
- Cerramiento finca con malla simple torsión.....
- Instalaciones telecomunicación.....
- Obras de conservación patios interiores (sin andamio)
- Reparación local.....
- Reparaciones paramento exterior edificios.....
- Otras (describir)

M² SOBRE LOS QUE SE ACTÚA:.....

ZONA AFECTADA (COCINA, BAÑO, PARCELA...):.....

SOLICITUD OBLIGATORIA CONTENEDOR / SACO EN CASO DE OCUPAR VIA PÚBLICA: SI NO

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

- Justificante de pago de la autoliquidación.
- Justificante del depósito de la fianza por residuos (150 Euros).
- Justificante del pago de autoliquidación de tasas en caso de solicitar contenedor.
- Fotografía de zona afectada por la obra.

NOTA IMPORTANTE

Comunicación que se efectúa al Ayuntamiento con 10 días hábiles de antelación al inicio de las obras.

El firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA de V.S.:

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la ley 9/2001, de 17 de Julio, tenga por efectuada la comunicación a ese Ayuntamiento de llevar a acabo la obra indicada, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado y ADJUNTA los documentos que se relacionan, aceptando las condiciones generales adjuntas.

En Algete, a de..... de 2.

Fdo:

INFORME:

Comprobada la declaración y la documentación presentada, para proseguir con la tramitación del expediente, deberá aportar la siguiente documentación:

Algete, a de de 2.

Fdo. El Servicio Técnico

Fdo. El Servicio Jurídico

INFORME:

Comprobada la declaración y la documentación presentada, ésta cumple con lo previsto en la "Ordenanza de Tramitación de Obra Menor Mediante Acto Comunicado", publicada en el BOCM nº 23, de fecha 27 de Enero de 2012, dándose el visto bueno a su ejecución.

Algete, a..... de de 2.

Fdo. El Servicio Técnico

Fdo. El Servicio Jurídico

Visto lo informado por los Servicios Técnicos, procede ordenar sin más trámite el archivo de la comunicación, produciendo los efectos de la licencia urbanística.

VºBº La Concejala Delegada de Urbanismo

CONDICIONES GENERAL ACTOS COMUNICADOS

- 1.- El sello de registro de entrada del órgano competente, para conocer la actuación, equivaldrá al “enterado” de la Administración municipal.
- 2.- Podrán realizar las actuaciones que comunican, pasados diez días hábiles contados desde la fecha del Registro municipal, si transcurrido dicho plazo no ha recibido notificación fehaciente que indique lo contrario.
- 3.- Si la documentación y el impreso son correctos, se estimará concluso el expediente y se ordenará, sin más trámites, el archivo de la comunicación, produciendo los efectos de la licencia urbanística.
- 4.- La Administración se reserva, en todo caso, la posible inspección ulterior respecto a las obras comunicadas.
- 5.- El documento de solicitud de licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de ser presentado a la persona del Ayuntamiento o Policía Local cuando se requiera.
- 6.- En la realización de los trabajos el promotor estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 7.- Las dimensiones de las obras no excederán de las autorizadas o comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento.
- 8.- La actuación comunicada se entenderá otorgada a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 9.- La presente licencia caducará si las obras amparadas por la misma no se hubieren iniciado dentro de los seis meses siguientes a su otorgamiento o, si iniciadas éstas, fueran interrumpidas por periodo superior a tres meses. En ambos casos podrá solicitarse prórroga en los términos del artº 158.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- 10.- Estas obras no pueden afectar a edificios catalogados, elementos protegidos, edificios declarados de interés cultura ni a edificios fuera de ordenación, asimismo se entiende que afectan a edificios, viviendas, parcelas o instalaciones totalmente legales.
- 11.- Terminadas las obras, podrá recuperar la fianza por gestión de residuos una vez se presenten los justificantes de los vertederos autorizados o punto limpio donde se hayan depositados los mismos.

“INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos personales que se recojan serán incorporados en el Registro de Actividad del Tratamiento del Ayuntamiento con la denominación de REGISTRO ENTRADA Y SALIDA, cuyo/a:

- **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Algete sita en Plaza Constitución, 1. 28110 Algete. Madrid.
- **Finalidad** de controlar las entradas y salidas de documentos en el Ayuntamiento de Algete, procediendo dichos datos del propio titular de los mismos, o teniendo los interesados el consentimiento expreso de los terceros intervinientes en la presente instancia.
- **Legitimado:** el tratamiento de sus datos personales queda legitimado mediante el consentimiento del propio interesado, en cumplimiento del artículo 6.1.a del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, RGPD), así como el cumplimiento de una obligación legal, en cumplimiento del artículo 6.1.b del RGPD
- **Destinatarios:** los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales del Ayuntamiento.
- **Derechos:** podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del RGPD, en la dirección indicada en el apartado de Responsable del Tratamiento.
- **Información adicional:** puede consultar la información adicional en: www.aytoalgete.es”